

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Edisson Ricardo Aguilar Mayorga
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE
TUNGURAHUA
**DELEGADO DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0019-R de 16 de abril de 2024, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se*

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)**”

INCREMENTO/S:

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CPPSST-2024-2167-M*, 06 de mayo de 2024, la Mgs. *María Belén Galarza Quishpe - COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA, ENCARGADA*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 18.686,66 (**DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) sin IVA;

SUPRESIÓN/S:

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CPPSST-2024-2167-M*, 06 de mayo de 2024, la Mgs. *María Belén Galarza Quishpe - COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA, ENCARGADA*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST**”; **suprimiendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 28.116,63 (**VEINTE Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CPPSST-2024-2167-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

Que, el Informe Técnico Nro. 005 - 2024-CPPSST concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada” “Se han registrado en la matriz de incremento 38 items con la partida 52530305”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0019-R de 16 de abril de 2024.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la *Mgs. María Belén Galarza Quishpe - COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA, ENCARGADA*

SUPRESIÓN.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Tungurahua											
FECHA: 06/05/2024											
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
<i>(Insertar código de partida del clasificador del Ministerio de Finanzas-Clasificador INFOR LN)</i>	<i>(Describir la denominación de la partida)</i>	<i>(Describir el objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)</i>	<i>(Elegir lista despegable según corresponda servicio, obra o consultoría)</i>	<i>(Colocar el tipo de contratación según corresponda para el objeto de contratación)</i>	<i>(Colocar código único según clasificador central de productos del portal de Compras Públicas)</i>	<i>(Colocar según el cuatrimestre en el que se programó la contratación) (C1, C2 o C3)</i>	<i>(Colocar unidad en la que este ítem es medido)</i>	<i>(Colocar valor que se encuentra en el PAC Codificado)</i>	<i>(Colocar el valor de adquisición o contratación de una unidad)</i>	<i>(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)</i>	<i>(Colocar el valor a suprimir)</i>
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST DVD RW CON CAJA CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3260009613	C1	UNIDAD	20	1,62	32,32	32,32
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3891100173	C1	UNIDAD	12	0,18	2,16	2,16
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST ESFEROGRAFICO COLOR NEGRO PUNTA FINA CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3891100175	C1	UNIDAD	28	0,18	5,04	5,04

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000155	C1	UNIDAD	4	1,28	5,12	5,12
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST ESTILETE CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000178	C1	UNIDAD	3	0,48	1,44	1,44
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST ARCHIVADOR CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920136	C1	UNIDAD	56	1,54	86,07	86,07
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST ARCHIVADOR ACORDEON OFICIO CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	429940028	C1	UNIDAD	8	2,89	23,09	23,09
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST FLASH MEMORY 128 GB CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	452500024	C1	UNIDAD	7	31,40	219,80	219,80
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST FOLDER MANILA CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	326000228	C1	UNIDAD	61	0,11	6,71	6,71
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920135	C1	UNIDAD	212	1,50	317,15	317,15
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST GOMA EN BARRA 40	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000182	C1	UNIDAD	5	0,92	4,59	4,59
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001146	C1	UNIDAD	4	3,50	14,00	14,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST MARCADOR PARA CD CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001134	C1	UNIDAD	12	0,47	5,58	5,58

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000199	C1	UNIDAD 2	0,42	0,84	0,84
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO PUNTA REDONDA CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000199	C1	UNIDAD 5	0,45	2,25	2,25
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001139	C1	UNIDAD 30	0,48	14,40	14,40
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST PAPELERA METALICA 2 SEVICIOS CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	429940026	C1	UNIDAD 1	7,05	7,05	7,05
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST PILAS AAA RECARGABLES CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001111	C1	UNIDAD 18	8,50	153,00	153,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST REGLA METALICA 30 CM CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001119	C1	UNIDAD 3	0,55	1,65	1,65
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST BLOCK NOTAS VARIOS COLORES CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920158	C1	UNIDAD 10	3,07	30,69	30,69
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	321290418	C1	UNIDAD 270	4,00	1.080,00	1.080,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST SACAGRAPAS CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000114	C1	UNIDAD 2	0,33	0,65	0,65

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000114	C1	UNIDAD	1	4,14	4,14	4,14
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST SENALADORES TIPO BANDERITA CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920165	C1	UNIDAD	52	0,89	46,28	46,28
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST SEPARADORES PLASTICOS CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001123	C1	UNIDAD	28	0,58	16,30	16,30
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST SOBRE MANILA F4 CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920150	C1	UNIDAD	74	0,06	4,44	4,44
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST SOBRE MANILA F5 CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920151	C1	UNIDAD	90	0,09	8,10	8,10
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST SOBRE PAQUETE X 100 UNIDADES CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001141	C1	UNIDAD	32	3,48	111,36	111,36
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001128	C1	UNIDAD	8	1,54	12,28	12,28
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST TIJERAS CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001130	C1	UNIDAD	2	1,05	2,10	2,10
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	326000934	C1	UNIDAD	2	0,83	1,67	1,67

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO COLOR AZUL NEGRO VIOLETA Y ROJO CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	351400019	C1	UNIDAD 2	0,29	0,58	0,58
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST AGENDAS EJECUTIVAS CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3260000414	C1	UNIDAD 13	5,40	70,20	70,20
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3699000188	C1	UNIDAD 3	5,31	15,93	15,93
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST AGUZADOR MANUAL PEQUENO CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	451600919	C1	UNIDAD 6	28,00	168,00	168,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST CD RW CON CAJA CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	326000969	C1	UNIDAD 46	1,06	48,67	48,67
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 50 YARDAS CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3692000125	C1	UNIDAD 14	270,00	3.780,00	3.780,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST CINTA DE EMBALAJE CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	3692000127	C1	UNIDAD 16	441,00	7.056,00	7.056,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA CATALOGADOS CPPSST CINTA MASKING DE 2 PULGADAS X 40	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001105	C1	UNIDAD 10	1,50	15,00	15,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE TONERES Y SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADOS CPPSST TONER CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	38912013307	C1	UNIDAD 10	345,00	3.450,00	3.450,00

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R
Ambato, 09 de mayo de 2024

52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE TONERES Y SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADOS CPPSST TONER NEGRO CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	38912013307C1			UNIDAD	10	259,70	2.597,00	2.597,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE TONERES Y SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADOS CPPSST TONER NEGRO IMPRESORA LASER CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	38912013307C1			UNIDAD	10	218,90	2.189,00	2.189,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE TONERES Y SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADOS CPPSST UNIDAD DE IMAGEN CPPSST	BIEN	Catálogo Electrónico	452400021 C1			UNIDAD	4	89,00	356,00	356,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE TONERES Y SUMINISTROS DE IMPRESION NO CATALOGADOS CPPSST TONER CPPSST	BIEN	Infima Cuantía	38912013307C1			UNIDAD	1	6.150,00	6.150,00	6.150,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)												28.116,63

INCREMENTO.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Tungurahua													
FECHA:06/05/2024													
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
<i>Inserir código de partida del clasificador</i>	<i>Describir la denominación de la partida (Finanzas-clasificador INFOR LV)</i>	<i>Colocar el nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida (presupuestaria)</i>	<i>Elegir lista despegable según corresponda</i>	<i>Colocar el tipo de régimen según corresponda para el objeto de contratación</i>	<i>Colocar el tipo de producto según corresponda para el objeto de contratación</i>	<i>Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación</i>	<i>Colocar número de CPC reformado</i>	<i>Colocar según el cuatrimestre en el que se efectuará la contratación (C1, C2 o C3)</i>	<i>Colocar la unidad en la que este ítem es medido</i>	<i>Colocar la cantidad que se requiere conste en el PAC en adelante)</i>	<i>Colocar valor que se encuentra en el PAC Codificado</i>	<i>Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario</i>	<i>Colocar resultado de sumar el valor total actual mas el valor total PAC reformado</i>
52530305	Material de Oficina e Informática	AGENDAS EJECUTIVAS - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3260000414	C2	UNIDAD	13	5,4	70,20	70,20
52530305	Material de Oficina e Informática	AGUZADOR ELECTRICO - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	4516000919	C2	UNIDAD	6	28	168,00	168,00
52530305	Material de Oficina e Informática	ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3212920135	C2	UNIDAD	190	1,496	284,24	284,24
52530305	Material de Oficina e Informática	ÁTICA CATALOGADOS - CDS REGISTRABLES CON CAJA CD-RW - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3260000969	C2	UNIDAD	38	1,0579	40,20	40,20
52530305	Material de Oficina e Informática	ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3692000125	C2	UNIDAD	6	0,2697	1,62	1,62
52530305	Material de Oficina e Informática	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3692000127	C2	UNIDAD	15	0,4406	6,61	6,61
52530305	Material de Oficina e Informática	PULG. X 40 MULTIUISO - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001105	C2	UNIDAD	5	1,5	7,50	7,50
52530305	Material de Oficina e Informática	DVD-R CON CAJA - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	32600009613	C2	UNIDAD	16	0,6997	11,20	11,20
52530305	Material de Oficina e Informática	ESFEROGRAFICO COLOR-NEGRO PUNTA FINA - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3891100175	C2	UNIDAD	12	0,18	2,16	2,16
52530305	Material de Oficina e Informática	FLASH MEMORY 128 GB - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	452500021	C2	UNIDAD	12	31,40	376,80	376,80
52530305	Material de Oficina e Informática	GOMA EN BARRA DE 40 GR - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3699000182	C2	UNIDAD	6	0,9177	5,51	5,51

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

52530305	Material de Oficina e Informática	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3699000188	C2	UNIDAD	3	5,3103	15,93	15,93
52530305	Material de Oficina e Informática	LIGAS 8 CM FUNDA DE 500 GR - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001146	C2	UNIDAD	3	3,5	10,50	10,50
52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR PARA CD - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001134	C2	UNIDAD	12	0,465	5,58	5,58
52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001199	C2	UNIDAD	12	0,4176	5,01	5,01
52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001100	C2	UNIDAD	5	0,45	2,25	2,25
52530305	Material de Oficina e Informática	RESULTADORES VARIOS COLORES - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001139	C2	UNIDAD	12	0,48	5,76	5,76
52530305	Material de Oficina e Informática	PAPELERA 2 PISOS PLASTICA - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	429940026	C2	UNIDAD	6	7,0457	42,27	42,27
52530305	Material de Oficina e Informática	PILAS AAA RECARGABLE - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001111	C2	UNIDAD	18	8,5	153,00	153,00
52530305	Material de Oficina e Informática	REGLA METALICA 30 CM - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001119	C2	UNIDAD	6	0,55	3,30	3,30
52530305	Material de Oficina e Informática	SACAGRAPAS - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3699000114	C2	UNIDAD	6	0,33	1,95	1,95
52530305	Material de Oficina e Informática	SEÑALADORES TIPO BANDERITA - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3212920165	C2	UNIDAD	7	0,89	6,23	6,23
52530305	Material de Oficina e Informática	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001123	C2	UNIDAD	6	0,5822	3,49	3,49
52530305	Material de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F4 - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3212920150	C2	UNIDAD	74	0,06	4,44	4,44
52530305	Material de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F5 - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	3212920151	C2	UNIDAD	90	0,09	8,10	8,10
52530305	Material de Oficina e Informática	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001141	C2	UNIDAD	32	3,48	111,36	111,36
52530305	Material de Oficina e Informática	TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001128	C2	UNIDAD	4	1,53	6,14	6,14
52530305	Material de Oficina e Informática	TIBERA GRANDE DE 8 PULG. - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	36990001130	C2	UNIDAD	2	1,0509	2,10	2,10
52530305	Material de Oficina e Informática	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	326000934	C2	UNIDAD	4	0,8333	3,33	3,33
52530305	Material de Oficina e Informática	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL/NEGRA/ VIOLETA/ROJA - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	351400019	C2	UNIDAD	4	0,2911	1,16	1,16
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA NO CATALOGADOS RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Infima Cuántia	321290418	C2	UNIDAD	270	4,00	1.080,00	1.080,00
52530305	Material de Oficina e Informática	TONER NEGRO CF287X - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	38912013996	C2	UNIDAD	8	359,7	2.877,60	2.877,60
52530305	Material de Oficina e Informática	TONER NEGRO CF280X - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	38912013991	C2	UNIDAD	5	218,9	1.094,50	1.094,50
52530305	Material de Oficina e Informática	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 758D4X00 - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	38912013922	C2	UNIDAD	12	345	4.140,00	4.140,00
52530305	Material de Oficina e Informática	UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 758D0Z00 - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	4524000219	C2	UNIDAD	7	89	623,00	623,00
52530305	Material de Oficina e Informática	FUSOR 109R00847 - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	4524000257	C2	UNIDAD	9	298,16	2.683,44	2.683,44
52530305	Material de Oficina e Informática	DRUM 013R00675 - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	4524000232	C2	UNIDAD	9	281,45	2.533,05	2.533,05
52530305	Material de Oficina e Informática	TONER NEGRO 006R01683 - CPPSST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	389120131065	C2	UNIDAD	12	190,76	2.289,12	2.289,12
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)												18.686,66	

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: maria.galarzaq@iess.gob.ec, mariae.sanchezs@iess.gob.ec, edisson.aguilar@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Ricardo Aguilar Mayorga
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-CPPSST-2024-2167-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresion0354381001715018651_(1).xls
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-incremento0836810001715018651_(1).xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac-signed-1-signed_(1)_1).pdf
- sanchez_sanchez_maria_estefania_co06216160017150186980343115001715290613.pdf
- galarza_quishpe_maria_belen00414740017150186990853928001715290613.pdf
- arias_coba_mayra_maribel_co01643150017150186980372474001715290614.pdf
- iess-fint-2024-0119-m02076300017150186800968764001715290636.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
María Estefanía Sánchez Sánchez
Analista Financiero

Resolución Nro. IESS-UPPT-2024-0047-R

Ambato, 09 de mayo de 2024

Señora Magíster
Mayra Maribel Arias Coba
Medico Auditor

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Ingeniera
Viviana Vanessa Rojas Rocha
Oficinista